

ORDENANZA N° 2.795

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

- ARTICULO 1°.-** Impónese con el nombre de “DR. LAURO BUSLEIMAN CABRERA” a la plazoleta ubicada entre calles Jauretche, Scalabrini Ortiz y América, de esta ciudad capital.-
- ARTICULO 2°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal , y por el área que correspondiere, realice las diligencias pertinentes, para la confección de una placa recordatoria alusiva al Dr. Lauro Busleiman Cabrera y su posterior colocación en la plazoleta cuyo nombre se impone por el Artículo anterior.-
- ARTICULO 3°.-** En la placa aludida por el Artículo anterior, se imprimirá el nombre de la plazoleta e incluirá la fecha y el nombre de las autoridades deliberativas autoras de este homenaje.-
- ARTICULO 4°.-** Los gastos que demandaren la presente Ordenanza, serán imputados a la partida que correspondiere, del presupuesto vigente.-
- ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en laSala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Julio
de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el
Cuerpo de Concejales.-

g.d.